



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 082-2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 02 AGO. 2016

VISTO; el Oficio N° 566-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 19 de abril del 2016, Informe N° 041-2016-GRA/GG-GRI-SGSL-CL, Decretos Nros. 2718-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 2899-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y 2845-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene diez (10) anillados, acumulado en un total de dos mil trescientos cincuenta y dos (2,352) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2016-GRA/GG-GRI, de fecha 29 de marzo del 2016, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final del Proyecto de actividad "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA", reconsiderado con el código SNIP 84816, desarrollado en el Año Fiscal 2015, siendo la fecha de inicio de ejecución el 24-03-2015 y la fecha de término de ejecución el 24-11-2015, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la Fuente de Recursos Ordinarios, practicada la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución de la Meta de Actividad N° 116 "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA", el mismo que ha sido ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. Para el cumplimiento de estos objetivos, en el Expediente Técnico desagregado 2015, fue aprobado por la CRREAETE, se ha programado la ejecución de las partidas y metas por la suma de doscientos mil con 00/100 nuevos soles, (S/. 200,000.00); las actividades programadas son: **Asistencia Técnica a Trabajadores**



en la Promoción a la Inversión Privada y/o Diseño de Banco de Información de la OPIP; orientada a realizar el seguimiento de todas las acciones previstas básicamente en la formulación e implementación del Plan de Competitividad Regional. Y la otra actividad prevista es el Diseño de Banco de Información de la OPIP y Elaboración del Plan de Competitividad Regional (PCR); orientados dentro del Plan de Competitividad 2014-2021; que es una oportunidad para el impulso económico y social, que sitúa a nuestra región entre las regiones más dinámicas, innovadoras y competitivas del país, a través de las Asociaciones de Productores Agrarios, las Mypes y los otros sectores de la actividad económica. Los trabajos realizados en el Año Fiscal 2015, fue ejecutado con el presupuesto de ciento noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho con 82/100 nuevos soles (S/. 196,638.82), que viene a ser el 98.32% del presupuesto considerado en el Expediente Técnico desagregado, tuvo un avance físico de 100.00% de las actividades programadas; cuya descripción de dichas actividades realizadas se mencionan en el numeral 11 del Informe Final; Cabe precisar, que por la característica del tipo de actividades realizadas por la Oficina Ejecutora en distintos lugares del ámbito regional; para la Comisión de Liquidación es imposible el desplazamiento para realizar la verificación in situ de los trabajos ejecutados, como se realiza en caso de obras de Infraestructura; por tanto, el grado de cumplimiento y la Valorización Final de la meta, mencionados en los formatos N° 01 y N° 02 que forma parte del Informe Final, la Comisión da por válido; por lo que la veracidad de dichas informaciones es responsabilidad exclusiva del Residente e Inspector de la Meta, así como de los funcionarios de la Oficina Ejecutora. Como resultado de la ejecución de la Meta 116 en el Año 2015; se adjuntan al Informe Final, documentos sustentatorios de las diversas actividades desarrolladas en 05 ejemplares espiralados que es detallados en lo siguiente: 01 ejemplar sobre el "Diagnóstico de la Cadena Productiva de Tara en la Región Ayacucho"; 01 ejemplar sobre el "Diagnóstico de la Cadena Productiva de Papa Nativa en la Región Ayacucho"; 01 ejemplar sobre el "Diagnóstico de la Cadena Productiva de Quinua en la Región de Ayacucho"; 01 ejemplar sobre el "Diagnóstico de la Cadena Productiva de Lácteos en la Región Ayacucho"; 01 ejemplar sobre el "Diagnóstico de la Cadena Productiva de la Cadena Productiva de la Fibra de Alpaca en la Región de Ayacucho"; documento aprobado por la Oficina Ejecutora y que servirá a la Entidad para la continuidad de ejecución de la Meta en los años sucesivos hasta la conclusión final del proyecto.

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2015		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal		78,149.01	78,149.01
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	15,091.61		15,091.61
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	103,889.00		103,889.00
T O T A L		118,980.61	78,149.01	197,129.62
PORCENTAJE %		60.36	29.64	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	197,129.62
1504.07	Otras Inversiones Intangibles	
1504.07.01	Gastos por la Contratación de Personal	78,149.01
1504.07.02	Gastos por la Compra de Bienes	15,091.61
1504.07.03	Gastos por la Contratación de Servicios	103,889.00
	TOTAL:	197,129.62
		197,129.62

Que, el abono contable en la Cuenta 1504 **INVERSIONES INTANGIBLES** se debe realizar por el monto de Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Veintinueve con 62/100 Nuevos Soles (S/.197,129.62), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2015, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Veintinueve con 62/100 Nuevos Soles (S/.197,129.62), contabilizada para el periodo de inversión del año 2015;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto de actividad "**DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA**", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1504 **INVERSIONES INTANGIBLES**;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de actividad "**DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA**", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2015, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de



Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Veintinueve con 62/100 Nuevos Soles (S/.197,129.62), contabilizada para el periodo de inversión 2015, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....
Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE



SGSL/msqc

